Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Coordinación Política e Institucional

USHUAIA, 20/05/2024

VISTO el Expediente MJG-E-13347-2023, del registro de esta Gobernación y la Resolución S.C.P.e I. N° 28/2024; y

CONSIDERANDO:

Que como Anexo I de la mencionada Resolución se aprobó el proyecto de Contrato de Locación de Servicio de la Sra. Mariana Beatriz GAUTO, CUIT 27-36452797-2, según Nota de Pedido N° 83/24, Compra Directa N° 51/24.

Que de acuerdo al Informe de Auditoría Interna N° 673/ 2024 – MJG, corresponde rectificar la Cláusula SÉPTIMA, de la Resolución S.C.P.e I. N° 28/2024, Anexo I.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido las Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3167/23 y sus modificatorias y N° 3217/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Cláusula SÉPTIMA, de la Resolución S.C.P.e I. N° 28/2024, Anexo I que quedará redactada de la siguiente manera "SEPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 09/04/2024 y por el término de 12 (DOCE) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requiriente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente, LA CONTRATADA deberá estar a disposición de LA PROVINCIA, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.P.e I. Nº 34 /2024.-

G.T.F.

PAZOS Ana Ines

Firmado digitalmente por PAZOS Ana Ines